



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, **14 DIC 2009**

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0044787/2009, por el cual la Sra. Sandra E. Rojas, Leg. 28212, solicita prórroga de reducción horaria de su jornada laboral por motivos de salud;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1), expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Que la Sra. Rojas reviste presupuestariamente en planta permanente de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. con un cargo de categoría 4 -Agrupamiento Administrativo del Dec. 366/06-
- Que por Resolución Decanal N° 1213/08 se le asigno el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" equivalente a un cargo de Nivel 3 - Agrupamiento Administrativo vacante por jubilación en reemplazo de la agente Blanca Porcel;
- Que por Res. Dec. N° 160/09 se concedió reducción horaria desde el 03.03.09 al 31.08.09 conforme Art. 96, inc. b) D. 366/06

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar el beneficio de reducción horaria de un 25 % de la jornada laboral, a la Sra. Sandra E. Leg. **ROJAS**, 28212, desde el 01.09.09 hasta el 30.12.09, con cargo al artículo 96 , inc. b) del Decreto 366/06.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Dirección de Área Enseñanza, oportunamente archívese.-



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:



1733

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 14 DIC 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0045394/2009, por el cual la Sra. Ema Carmen Bibiana BEVERINA, Leg. 8645, solicita prorroga de licencia por razones de salud, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

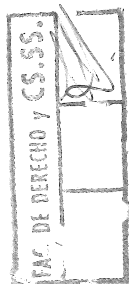
Por ELLO;

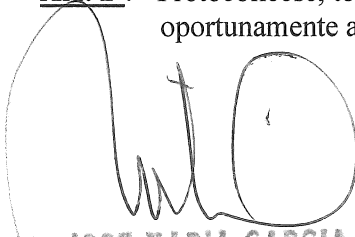
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

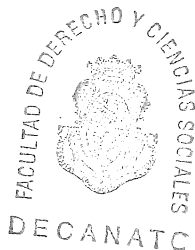
RESUELVE:

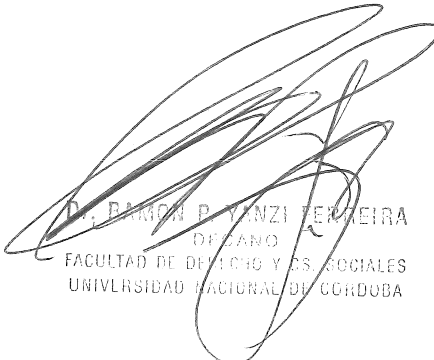
Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. Ema Carmen Bibiana BEVERINA, Leg. 8645, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-




CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°:




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

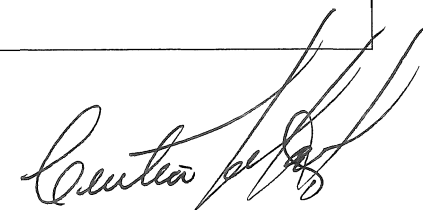
1737

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 17.11.09 al 16.12.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 16.12.09
8645	BEVERINA EMA CARMEN BIBIANA	3	93 "a"	17.11.09	16.12.09	30	90 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumula al 16.11.09 60 días							

FECHA:

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal



Profa. CECILIA M. MATILDE
 DIRECTORA DE PERSONAL
 FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA